

**PRÓRROGA No. 02 AL CONTRATO 099 DEL 2.019 CUYO OBJETO ES: OBRA 1: REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO BARRIO LOS GIRASOLES Y SECTOR ESCUELA LA SALLE EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS. OBRA 2: CONTRUCCIÓN DE IMBORNALES EN LA CARRERA 10 ENTRÉ CALLES 3 Y 4 BARRIO PALERMO Y CALLE 4 SALIDA A MORRITOS EN EL MUNICIPIO DE FILADELFIA. OBRA 3: REPARACIONES FLOCULADORES PLANTA SAN JOSE CALDAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE CALDAS. SUSCRITO ENTRE EMPOCALDAS S.A E.S.P Y CONSTRUCCIONES DISEÑOS E INTERVENTORÍAS DE COLOMBIA S.A.S.**

Entre los suscritos a saber **CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4.384.840** de Belalcazar Caldas, quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P.** NIT **890.803.239-9** en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaría Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaría Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000312 de la Junta Directiva de enero 13 de 2.016, inscrita el 5 de febrero de 2.016, bajo el número 00072155 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y de otra parte **EDGAR DARÍO DELGADO RUGELES**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.540.662 de Bucaramanga, Santander, representante legal de **CONSTRUCCIONES DISEÑOS E INTERVENTORÍAS DE COLOMBIA S.A.S.** con NIT No. 900.398.983-8 quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos de la presente prórroga se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la prórroga N° 02 al contrato de obra No.099 de 2.019 suscrito entre las partes el día 13 de febrero de 2.019, previas las siguientes consideraciones: 1) Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 099 de 2019, el cual tiene como plazo treinta (30) días calendario a partir de la suscripción del acta de inicio. 2) Que el acta de inicio fue suscrita por las partes el 25 de febrero de 2019. 3) Que según el estudio de necesidad de contratación presentado el 29 de abril de 2019 se especifica que *En la actualidad se realizan actividades de reposición de redes de alcantarillado en el Barrio Los Girasoles y en el sector de la Escuela La Salle en el municipio de Risaralda, Caldas; el contrato tiene un plazo contractual de 30 días calendario más una prórroga 1 de 45 días, teniendo como vencimiento el día 10 de mayo de 2019. El día 25 de febrero se inician actividades en la escuela La Salle y en el Sector de Barrio Girasoles en el municipio de Risaralda Caldas, cada uno de estos frentes han presentado dificultades que han afectado el rendimiento como son: en la escuela La Salle las actividades han finalizado; en la reposición de alcantarillado en el Barrio Los Girasoles el trazado de alcantarillado coincide con una vía peatonal con un ancho de 1.0 metros, teniendo que adecuar accesos para los habitantes, no hay donde realizar acopio de materiales (demolición, excavación, material pétreo), se deben trabajar por tramos cortos como estrategia para no generar daños a las viviendas por su cercanía con la zanja; el material*

excavado se debe trasladar a un sitio de acopio para posteriormente volver a traerlo a sitio para los llenos; los periodos de lluvia también ha influido en el rendimiento de las obras. Por lo anterior se considera se requiere de la prórroga 2 al contrato No. 099/2019 en un tiempo de 30 días calendario a partir del vencimiento de la prórroga 1. 4) Que la presente prórroga cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 29 del Manual de Contratación, el cual dispone: "las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen". 5) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P encuentra ajustada y motivada la prórroga de este contrato. 6) En consecuencia la presente prórroga se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar por segunda ocasión el plazo del Contrato N° 099 de 2019 por treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de vencimiento de la prórroga número 1. **CLÁUSULA SEGUNDA. GARANTIAS:** El contratista se obliga a ampliar en tiempo las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los

09 MAY 2019

  
CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA  
Gerente  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

  
EDGAR DARÍO DELGADO RUGELES  
Representante legal.  
Construcciones Diseños e Interventorias S.A.S  
Contratista.

  
V. Bo: FERNANDO HELY MEJÍA ALVAREZ

  
V. BO. ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE

  
V. Bo: LUIS FERNANDO ARIAS VÁSQUEZ

Elaboró: Sebastián Díaz Valencia 



Manizales, 29 de abril de 2019

Doctor:  
**CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**  
Gerente  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Referencia: Contrato 099/2019.  
Asunto: Solicitud de prórroga 2

Respetado Doctor; la presente con el fin de solicitarle se autorice la prórroga No 02 al contrato No 099/2019 que tiene como objeto: "OBRA 1: REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO BARRIO LOS GIRASOLES Y SECTOR ESCUELA LA SALLE EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA CADLAS. OBRA 2: CONSTRUCCIÓN DE IMBORNALES EN LA CARRERA 10 ENTRE CALLES 3 Y 4 BARRIO PALERMO Y CALLE 4 SALIDA A MORRITOS EN EL MUNICIPIO DE FILADELFIA. OBRA 3: REPARACIONES FLOCULADORES PLANTA SAN JOSE CALDAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE CALDAS". Los Supervisores del contrato consideran se requiere esta prórroga en un plazo de treinta (30) días contados a partir del vencimiento del plazo inicial soportado en:

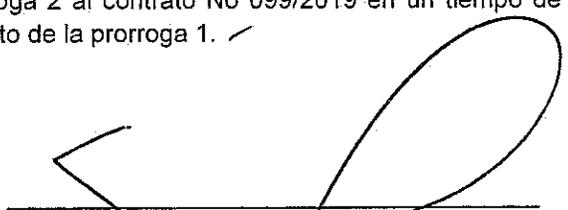
El día 25 de febrero se inician actividades en la escuela La Salle y en el Sector de barrio Girasoles en el municipio de Risaralda Caldas, cada uno de estos frentes han presentado dificultades que han afectado el rendimiento como son:

En la escuela La Salle las actividades han finalizado; en la reposición de alcantarillado en el barrio Los Girasoles el trazado del alcantarillado coincide con una vía peatonal con un ancho de 1.0 metros, teniendo que adecuar accesos para los habitantes, no hay donde realizar acopio de materiales (demolición, excavación, material pétreo), se deben trabajar por tramos cortos como estrategia para no generar daños a las viviendas por su cercanía con la zanja; el material excavado se debe trasladar a un sitio de acopio para posteriormente volver a traerlo al sitio para los llenos; los períodos de lluvia también ha influido en el rendimiento de las obras.

Por lo anterior se considera se requiere prórroga 2 al contrato No 099/2019 en un tiempo de 30 días calendario contados a partir del vencimiento de la prórroga 1.

Atentamente,

  
LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ  
Supervisor  
EMPOCALDAS S.A.E.S.P.  
Adjuntó: Carta solicitud contratista.

  
VoBo SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS  
Jefe de Operación y Mantenimiento  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas  
PBX :(+576) 886 7080  
NIT: 890.803.239-9  
empo@empocaldas.com.co  
www.empocaldas.com.co



GP 013-1



SC 4871-1



SC 4871-1

	F-GC-01 Versión: 11 Marzo 2019	Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
	ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	

Fecha del estudio: lunes, 29 de abril de 2019

Objeto de la contratación: PRORROGA 2 AL CONTRATO No 099/2019 QUE TIENE POR OBJETO: "OBRA 1: REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO BARRIO LOS GIRASOLES Y SECTOR ESCUELA LA SALLE EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA CADLAS. OBRA 2: CONSTRUCCIÓN DE IMBORNALES EN LA CARRERA 10 ENTRE CALLES 3 Y 4 BARRIO PALERMO Y CALLE 4 SALIDA A MORRITOS EN EL MÚNICPIO DE FILADELFIA. OBRA 3: REPARACIONES FLOCULADORES PLANTA SAN JOSE CALDAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE CALDAS"

**VERIFICACIONES PREVIAS**

Requerimiento previo: En la actualidad se realizan actividades de Reposición de redes de Alcantarillado en el Barrio Los Girasoles y en el sector de la Escuela La Salle en el municipio de Risaralda Caldas; el contrato tiene un plazo contractual de 30 días calendario mas una prorroga 1 de 45 días, teniendo como fecha de vencimiento el día 10 de mayo de 2019.

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD**

Necesidad: El día 25 de febrero se inician actividades en la escuela La Salle y en el Sector de barrio Girasoles en el municipio de Risaralda Caldas, cada uno de estos frentes han presentado dificultades que han afectado el rendimiento como son: en la escuela La Salle las actividades han finalizado; en la reposición de alcantarillado en el barrio Los Girasoles el trazado del alcantarillado coincide con una vía peatonal con un ancho de 1.0 metros, teniendo que adecuar accesos para los habitantes, no hay donde realizar acopio de materiales (demolición, excavación, material pétreo), se deben trabajar por tramos cortos como estrategia para no generar daños a las viviendas por su cercanía con la zanja; el material excavado se debe trasladar a un sitio de acopio para posteriormente volver a traerlo al sitio para los llenos; los períodos de lluvia también ha influido en el rendimiento de las obras.  
Por lo anterior se considera se requiere de la prorroga 2 al contrato No 099/2019 en un tiempo de 30 días calendario contados a partir del vencimiento de la prorroga 1.

Conveniencia: La prorroga 02 al contrato 099 de 2019 permitirá cumplir con el objeto contractual, beneficiando a la población estudiantil de la escuela La Salle que vienen padeciendo de olores nauseabundos y con riesgo de salubridad; también beneficiará a la población del barrio Los Girasoles que corren el riesgo de afectación a la estabilidad de sus viviendas debido al mal estado en el que se encuentran las redes de alcantarillado en este sector.

Oportunidad: Se cuenta en el sitio con el ingeniero que ejecuta las obras; este cuenta con el personal, equipos y proveedores para garantizar llevar a buen termino la totalidad de las obras.

**REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO**

Aspectos Técnicos del Bien y/o Servicio Los que a la fecha los que corresponden al contrato 099/2019.

**EXPERIENCIA REQUERIDA**

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica LA MISMA SOLICITA EN EL CONTRATO 099 DE 2019

**SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO**

Persona Natural y jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Total precio de mercado				-

**PRESUPUESTO**

Vigencia actual 2019	Vigencia futura 2020	Total Total vigencias
		-

Cod. Rubro	Nombre Rubro de apropiación	Valor de la apropiación
Total CDP		-

**Centro de costos**

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

Obligación	Aplica
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Sí aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Sí aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Sí aplica

Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Sí aplica												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Sí aplica												
Cumplir con el protocolo de seguridad que se establezca para el ingreso a Empocaldas S.A. E.S.P. y los frentes de trabajo de la misma, y la seguridad de los datos que se procesen, verificando que no existan fugas ni indebido uso de la información.	Sí aplica												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Sí aplica												
Contar con un formato de pedido sistematizado por área que permita atender solicitudes valoradas para cada uno de los centros de costo. (Centro de costos en unidades y en pesos, consumo en unidades y valor, facturación total y detallada por cada centro de costos, trazabilidad de tubería, por medio físico y magnético)	Sí aplica												
El proveedor debe estar dispuesto a atender los requerimientos de los centros de costos en fechas previamente establecidas con el supervisor.	Sí aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Sí aplica												
Presentar al supervisor del contrato de Empocaldas S.A. E.S.P., un plan de manejo ambiental, en caso de generarse algún residuo sólido, líquido o gaseoso con ocasión de la ejecución del contrato, donde describa los residuos que generará y el aprovechamiento o la disposición final de los mismos.	No aplica												
Garantizar el cumplimiento de los requisitos de calidad de la norma ISO 9001 determinados por el Empocaldas S.A. E.S.P.. (Para los eventos de ejecutar trabajos en las plantas que pueda afectar la calidad del agua o del proceso de tratamiento, deberá contar con autorización por parte del Administrador de la seccional).	No aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Sí aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Sí aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	Sí aplica												
<p>Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Número de Identificación del tubo o Código de</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p>#####</p>	Número de Identificación del tubo o Código de	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							Sí aplica
Número de Identificación del tubo o Código de	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
Las mercancías deben estar identificadas con el código de inventario de la Empresa.	Sí aplica												
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	Sí aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	Sí aplica												

Para los bienes cuya entrega deba realizarse en la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	Sí aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	Sí aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	Sí aplica

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

Las obligaciones específicas a cargo del contratista serán las siguientes:	Aplica

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS**

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	Aplica
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Sí aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Sí aplica

**LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

Lugar de ejecución	MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS, MUNICIPIO DE SAN JOSE CALDAS, MUNICIPIO DE FILADELFIA CALDAS.
--------------------	--

Plazo de ejecución	TREINTA DIAS (30) CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL
--------------------	--

**FORMA DE PAGO**

Forma de Pago	En forma parcial conforme a las actas presentadas y aprobadas por el supervisor.
---------------	--

Condiciones para Pago	<p>El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación de la factura</li> <li>2. Certificación del almacén de la entrada del insumo y visto bueno del supervisor.</li> <li>3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.</li> <li>4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.</li> <li>5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A.</li> </ol>
-----------------------	---

E.S.P.

Estampilla a descontar	Aplica
Estampilla Pro Universidad (1%)	Sí aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Sí aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Sí aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Sí aplica
Contribución Especial (5%)	Sí aplica

**ASIGNACION Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO**

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

**SUPERVISIÓN**

Nombre del Supervisor	Cargo del supervisor

**GARANTÍAS**

Tipo de garantías	Aplica
Póliza de garantía de seriedad de la oferta	Sí aplica
Anticipo	No aplica
Cumplimiento	Sí aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Sí aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Sí aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Sí aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	Sí aplica
Calidad	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica

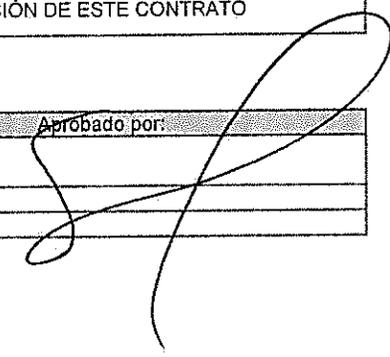
**TIPO DE CONTRATO**

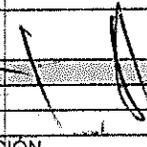
Tipo de contrato	Aplica
Suministros	No aplica

Arrendamiento	No aplica
Obra	Sí aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	
Cargo	

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	
Cargo	

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	
Cargo	JEFE CONTRATACIÓN

FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS  
PRORROGA N° 2



CONTRATO 099 DE 2019  
 OBRA 1: REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO BARRIO LOS GIRASOLES Y SECTOR ESCUELA LA SALLE EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS. OBRA 2: CONTRUCCIÓN DE IMBORNALES EN LA CARRERA 10 ENTRE CALLES 3 Y 4 BARRIO PALERMO Y CALLE 4 SALIDA A MORRITOS EN EL MUNICIPIO DE FILADELFIA. OBRA 3: REPARACIONES FLOCULADORES PLANTA SAN JOSE CALDAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE CALDAS. SUSCRITO ENTRE EMPOCALDAS S.A E.S.P Y CONSTRUCCIONES DISEÑOS E INTERVENTORÍAS DE COLOMBIA S.A.S.

OBJETO

MUNICIPIO RISARALDA, FILADELDIA, SAN JOSÉ  
 VALOR \$175.412.074  
 CONTRATISTA CONSTRUCCIONES DISEÑOS E INTERVENTORÍAS DE COLOMBIA S.A.S  
 NIT 900.398.983-8

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 400-47-994000061755  
 PÓLIZA DE RESP. CIVIL 400-74-994000015473  
 EXTRA CONTRACTUAL No.

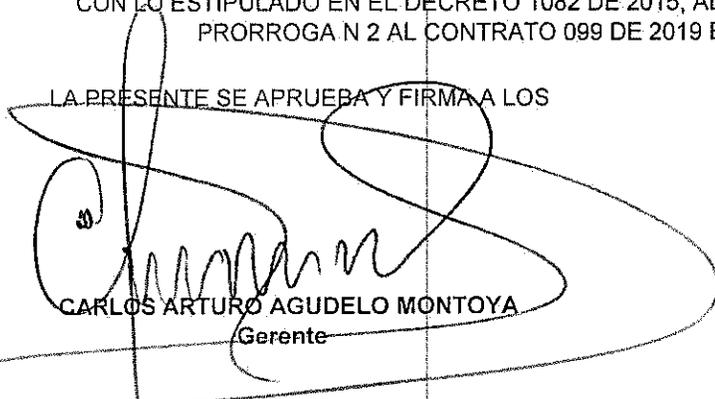
COMPAÑIA DE SEGUROS ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

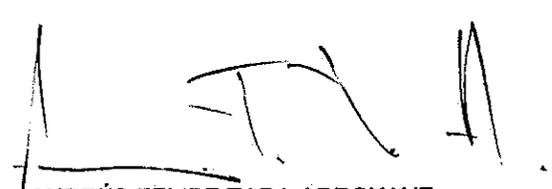
GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	25-feb-19	10-sep-19	\$ 52.623.622,20
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	SI	25-feb-19	10-jun-22	\$ 35.082.414,80
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	5 AÑOS 0 MESES 0 DÍAS		\$ 35.082.414,80
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SI	25-feb-19	10-sep-19	\$ 52.623.622,20

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMÁS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN LA PRORROGA N 2 AL CONTRATO 099 DE 2019 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

  
 CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA  
 Gerente

  
 ANDRÉS FELIPE TABÁ ARROYAVE  
 Jefe Sección Contratación



# PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE EMPRESAS DE SERVICIOS

## DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: CABECERA

CCD. AGENCIA: 100

RAMO: 47

Nº POLIZA: 994000061755 ANEXO: 4

## DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS E INTERVENTORIAS DE COLOMBIA S.A.S.

IDENTIFICACIÓN: NIT 900.398.983-8

ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

IDENTIFICACIÓN: NIT 890.803.239-9

SENIORADO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

IDENTIFICACIÓN: NIT 890.803.239-9

## TEXTO ITEM 1

EL AMBARGO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBE SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA.

\*\*\* MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS SEGUN PROYECTO NO. 02 AL CONTRATO \*\*\*

CLIENTE:



POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: CABECERA

COD. AGENCIA: 100

RAMO: 74

Nº POLIZA: 994000015473 ANEXO: 4

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS E INTERVENTORIAS DE COLOMBIA S.A.S.

IDENTIFICACIÓN: NIT 900.398.983-8

ASEGURADO: CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS E INTERVENTORIAS DE COLOMBIA S.A.S.

IDENTIFICACIÓN: NIT 900.398.983-8

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

TEXTO ITEM 1

INICIAL: 25/02/2019  
FINAL: 15/09/2019

CLIENTE



Manizales, 09 de Mayo de 2.019.

**INGENIERO  
LUIS FERNANDO ARIAS VÁSQUEZ  
SUPERVISOR CONTRATO 099 DE 2019  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Referencia: Remisión legalización prórroga 2 del contrato número 099 de 2.019

A través del presente remito a usted copia de la prórroga 2 del contrato 099 de 2019, cuyo objeto es: **OBRA 1: REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO BARRIO LOS GIRASOLES Y SECTOR ESCUELA LA SALLE EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS. OBRA 2: CONTRUCCIÓN DE IMBORNALES EN LA CARRERA 10 ENTRE CALLES 3 Y 4 BARRIO PALERMO Y CALLE 4 SALIDA A MORRITOS EN EL MUNICIPIO DE FILADELFIA. OBRA 3: REPARACIONES FLOCULADORES PLANTA SAN JOSE CALDAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE CALDAS. SUSCRITO ENTRE EMPOCALDAS S.A. E.S.P Y CONSTRUCCIONES DISEÑOS E INTERVENTORÍAS DE COLOMBIA S.A.S.** del cual usted fue designado como supervisor.

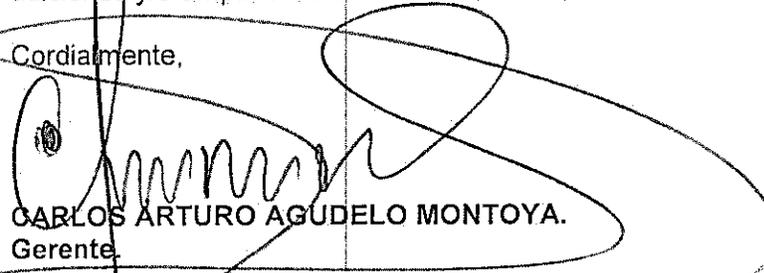
Contratista: **CONSTRUCCIONES, DISEÑOS E INTERVENTORÍAS DE COLOMBIA S.A.S**  
R.L: **EDGAR DARÍO DELGADO RUGELES**  
Dirección: **CALLE 34 CARRERA 41-20 OFICINA 302**  
Teléfono: **6913989**

Así mismo, usted será responsable del contrato y la presente prórroga, una vez haya verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Copia del contrato
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. Así mismo, será responsable de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Cordialmente,

  
**CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA.**  
Gerente



Carrera-23 # 75-82, Manizales, Caldas  
PBX :(+576) 886 7080  
NIT: 890.803.239-9  
empo@empocaldas.com.co  
www.empocaldas.com.co



GP 013-1



SC 4871-1



SC 4871-1